

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**

SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ARTÍCULO 4. DEL DECRETO SUPREMO N°062 -2009-PCM

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

DECRETO SUPREMO N°353 -2016-EF

Aprueban el valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2017

(S/ 4 050,00)

ENERO 2017

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza N° 443/MM, 23 de junio de 2015

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO													
SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
1	CARNÉ DE SANIDAD (Semestral para manipuladores de alimentos y anual Para los otros casos). Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 80 numeral 3.5. Ordenanza N° 141-MML, Aprueban Ordenanza sobre obli gatoriedad de portar Carné de Salud (21.03.1998). Art. 2, 3,7, 8 y 9.	1 Exhibir el Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería. 2 Pago por derecho de trámite 3 Someterse al Exámen Integral que constará de: 3.1 Examen Clínico. 3.2 Examen Serológico. 3.3 Examen dental completo - odontograma 3.4 Examen de Baciloscopia para los sintomáticos respiratorios. 3.5 Examen parasitológico sólo para manipuladores de alimentos. 4 Los manipuladores de alimentos, deberán acreditar su participación en cursillos de capacitación sobre condiciones de higiene, conservación y manipulación de alimentos o llevar charlas de BPM.		0.71%	S/ 28.80	X	..	..		Subgerencia de Salud y Bienestar Social	Subgerente de Salud y Bienestar Social		
2	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE UN CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO Base Legal: Ley N°27596, Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes (14.12.2001). Art. 4 y 10. Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007). Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.	1 Solicitud simple dirigida al subgerente de salud y bienestar social 											

Notas para el Ciudadano:

(1) Los trámites de los servicios brindados en exclusividad por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social se realizan en el Centro Comunal de Miraflores (Calle Mariano Melgar N°247).

(2) Todos los formularios y/o formatos son de distribución gratuita y los puede ubicar en la Subgerencia de Salud y Bienestar Social (Calle Mariano Melgar N°247).

(3) El pago se realiza en la caja de la Municipalidad mediante efectivo, tarjeta de débito o crédito (Calle Mariano Melgar N°247).